

FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Octubre de 2019
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 14 de Octubre de 2019



DECRETO

En la Villa de Calp

VISTO que la COMISSIÓ DE FESTES MARE DE DÉU DEL CARMEN con CIF G42565903 se recibe con fecha 22/08/2019 y n.º de Registro de Entrada: 2019/18164, instancia general solicitando subvención para la celebración de las Fiestas de la Virgen del Carmen.

VISTO que por la COMISSIÓ DE FESTES MARE DE DÉU DEL CARME con CIF G42565903 se recibe con fecha 11/09/19 y nro de registro de entrada 2019/19733 instancia de justificación de subvenciones SUB 02 aportando la factura y el justificante de pago así como la programación de las fiestas.

CONSIDERANDO que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2019, en cuyo documento 05 'Estado de Gastos (I)', apartado 5.3 'Subvenciones nominativas' consta la subvención nominativa siguiente:

ORG-PRO-ECON-DENOM	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	% GASTO SUBVENCº	AUX.ESTUDIS IMPORTE A SUMA
.../...					
4311-3381-4890000 SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES FESTERAS	COMISSIÓ FESTES MARE DE DÉU DEL CARME	G42565903	Festes Mare de Déu del Carme	100,00	4.000,00

VISTO el informe emitido por Josefa Boronat Ivars, técnico auxiliar de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Calp, de fecha 03 de octubre de 2019, cuyo documento obra en el expediente en relación a la conformidad de los gastos presentados por la Comissió.

CONSIDERANDO la propuesta de resolución de fecha 08 de octubre de 2019 del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto del Ayuntamiento de Calp la cual consta en el expediente.

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 08 de octubre de 2019 que consta en el expediente.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Conceder una subvención a la COMISSIÓ DE FESTES MARE DE DÉU DEL CARME con CIF G42565903 por importe de 4.000,00 euros por el 100 por 100 para los gastos de anualidad de las Fiestas de la Mare de Déu del Carme, reconociendo la obligación por el mismo importe.

SEGUNDA: Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Octubre de 2019
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 14 de Octubre de 2019

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa Doña Ana María Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, la Secretaria Acctal, doy fe.